

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE LAMINAS DE
SEÑALIZACION DE CALLES Y LETREROS"

Huépil, 25 de Marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1205 / 2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 06 de fecha de autorización 18.03.2019, emanada del Depto. de Transito, por adquisición de laminas de señalización de calles y letreros para ser utilizados en Pasaje Las Quilas de Huépil y Alejandro Pérez de Trupán.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Víctor Ríos Pereta		\$ 437.920.-
Jorge Astroza Bizama		\$ 272.391.-
Autoadhesivos Bizama E.I.R.L.		\$ 327.964.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **AUTOADHESIVOS BIZAMA E.I.R.L.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 327.964.- (Trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.

2. Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Otros Activos no financieros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm

